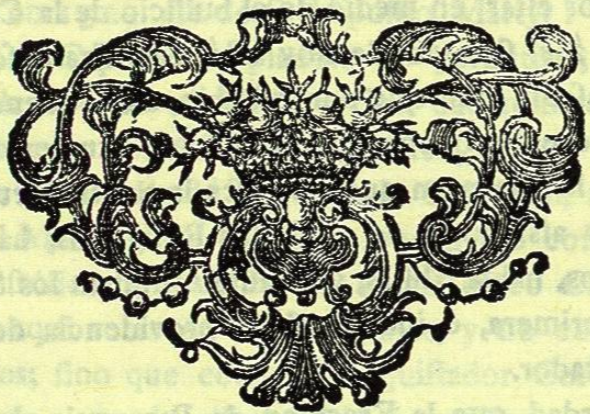


se formalizó con mas solemnidad, que la primera Capilla; que por el infatigable zélo de los Religiosos, Autoridad Pontificia, y Regia con que vinieron, merecieron ser atendidos, y su Parroquia de San Joseph fue muy distinguida, y señalada, y la primera Iglesia donde está mi Santa Metropolitana se pensaba en destinarla asimismo para Cathedral: Ultimamente por la falta de Clérigos para la Parroquia debemos confessar, que San Francisco nos proveyó de sus hijos para gobernarla, y no les defrauda en cosa alguna de su gran merito, ni á el Sagrado Orden de nuestra Señora de la Merced, cuyo Religioso fue Fr. Bartolomé de Olmedo, que fue con verdad tambien Párroco de el Conquistador, y el que celebró Misa solemne en la primera Iglesia, que se edificó delante de la habitacion de Cortés, y su Tropa, con Peónes, que embió el Emperador Moctezuma, y asistió el Clérigo Juan Diaz ayudando, y oficiando la Misa: Lo que es un hecho innegable no solo por la Historia de Bernál Diaz, sino por la de Solís, y demás, que han escrito.



TES-

TESTIGOS DE UNA INFORMACION

hecha en la Ciudad de la Puebla de los Angeles ante el Sr. D. Juan Merlo, Provisor de el V. Illmo. y Exmo. Sr. D. Juan de Palafox, y Mendoza.

EN la Ciudad de los Angeles de la Nueva España á veinte, y dos dias de el mes de Febrero de mil seiscientos, y quarenta, y nueve años, ante su Señoría Señor Obispo, Provisor de este Obispado, el dicho Lic. D. Andrés Perez de Salazar en nombre de su parte, para la dicha Informacion presentó por Testigo á el Capitan Juan Xuarez de Gambóa, vecino de esta Ciudad, de el qual se recibió Juramento, y lo hizo por Dios nuestro Señor, y la señal de la Santa Cruz, segun forma de derecho; focárgo de el qual prometió decir verdad, y siendo preguntado á el tenor de la dicha Peticion, dixo: Que lo que sabe de lo contenido en la Peticion es, que para honra, y gloria de Dios, de edad de seis años tuvo este Testigo discurso de razon, de manera, que su Confessor le dió licencia para recibir la Sagrada Comunión, y su natural no se inclinó á la compañía de muchachos, y se holgaba de oír á los hombres ancianos, y mas quando contaban los sucesos de España, y en particular de la Conquista de esta Nueva España, Isla Española, Pirú, Honduras, y Nuevo Reyno de Leon, y por dicho natural de su inclinacion encomendaba á la memoria sucesos de la Conquista, en que su Padre de este Testigo el Capitan Pedro Xuarez de Mayorga se halló en muchas partes de la Isla Española, y en dicho Nuevo Reyno, donde el hijo de el Gobernador Contréras, que lo fue de aquellas Provincias, mató á el Obispo Valdivieso, de que hay mucha notoriedad, y de los sucesos de Goathemála, y este Reyno, y así de dicho su Padre, y de Conquistadores, que conoció, que por no comentar este Testigo

E 2

no

no refiere sus nombres, de los quales supo, y es público, y notorio, que el Marqués de el Valle D. Fernando Cortés traxo á esta Nueva España quatro Clérigos, los tres Sacerdotes, y el menor de Evangelio, y que el principal de ellos, que era su Confessor, fue el Padre Juan Diaz. Y asimismo les oyó, que eran Clérigos de mucho exemplo, y virtud, de manera, que la primera Doctrina que en esta Nueva España hubo de la Ley Evangelica fueron Clérigos, y el dicho Padre Juan Diaz el primero que bautizó muchos Indios de edad, que se convirtieron, y dexaron la Idolatría, y el que mas capaz se hizo en algunas de las Lenguas de dichos Indios juntamente con un Conquistador, que se decía Fulano de Arteaga, que fue el que se hizo mas capaz de las Lenguas, y con mas brevedad, y ordinariamente el dicho Padre Juan Diaz había en todas las ocasiones de Batallas con los Naturales hallado á el lado de el dicho Marqués de el Valle, y había sesenta, y seis años, que estando el Padre de este Testigo en la Provincia de Tepeaca trató amistad con dos principales Caziques de el Púeblo de Quechúla, de donde fueron Encomenderos Nicolás de Villanueva el Viejo, y Fulano Coronado, y dichos Caziques, el uno nombrado D. Joaquin de Peralta, el qual hablaba en Castellano, y estudió la Lengua Latina, y el otro llamado D. Lorenzo Suarez de Figueróa, á quien oyó este Testigo, que el D. Joaquin tomó el nombre de Peralta por un Virrey, que se llamaba D. Gaston de Peralta, y el D. Lorenzo tomó el Xuarez, y Figueróa por el Virrey, Conde de Coruña, los quales honraban, y estimaban estos Caziques, á los quales, estando juntos, y algunas veces apartados, les oyó este Testigo muchas cosas de virtud de el Padre Juan Diaz, y de los demás Sacerdotes Clérigos, que habían venido en compañía de el dicho Marqués de el Valle, y que dicho Padre Juan Diaz había sido gran perseguidor de la Idolatría, y que unos Indios rebeldes de una parcialidad de los

de

de el dicho Púeblo de Quechúla se habían rebelado contra él, por haberles quebrado sus Idolos, de que resultó haber muerto á golpes de nabajas de pedernal su cuerpo, y comídose las manos, y pies de este Siervo de Dios, cuyo cuerpo hecho pedazos estaba sepultado en la Iglesia de Xacal de paja, primera en que se había celebrado en el dicho Púeblo de Quechúla el Culto Divino, y bautizadose, y celebrado los Santos Sacramentos de el Matrimonio entre muchos Naturales. Y se acuerda este Testigo, que les oyó á estos dichos Caziques, que toda aquella generacion de los que hicieron el dicho Martyrio, habían acabado Infeles con muertes desastradas; y que esto había sido causa de convertirse á la Fé de nuestro Señor Jesu-Christo muchas familias de el Púeblo de Quechúla, y este Testigo dió credito á lo que á estos oyó, y á otros Naturales, y Religiosos de San Francisco, que fueron los Subditos de los doce Frayles Franciscanos, que vinieron á las Doctrinas, de que asimismo tuvo este Testigo muchas noticias de su Santidad, y buen exemplo, de manera, que no hay duda en que los primeros, que administraron en esta Nueva España fueron Clérigos, hijos de el Principe San Pedro, y esto es lo que sabe, y entiende, y tiene por cierto por otras muchas razones; y quien podrá decir mucho de lo que este Testigo lleva referido, es D. Nicolas de Villanueva, y esto es la verdad, y lo que sabe, fucargo de el Juramento, que tiene fecho, en que se afirmó, y ratificó, declaró ser de edad de setenta, y nueve años, que cumplirá á veinte, y ocho de el presente, no le tocan las generales, y firmó con su Señoría Sr. Obispo (*) Provisor. = Dr. Juan de Merlo. = Juan Suarez, y Gambóa. = Ante mi Luis de Peréa, Notario Público. = En la Ciudad de los Angeles á seis de Marzo de mil seiscientos, y quarenta, y nueve años, ante su Señoría

F

dicho

(*) Estaba electo Obispo de Honduras.

dicho Señor Obispo Provisor de este Obispado el dicho Lic. D. Andres Perez de Salazar, Presbítero en nombre de su parte para la dicha su Informacion presentó por Testigo á D. Nicolas de Villanueva, y Guzman, vecino de esta Ciudad, de el qual se recibió Juramento, y habiendolo hecho por Dios nuestro Señor, y la Santa Cruz, segun forma de derecho, se encargó de el qual prometió decir verdad, y siendo preguntado por el tenor de la Peticion, dixo, que lo que sabe, y la noticia que tiene de lo que se le pregunta, es así por lo que tiene leído en muchos de los Historiadores de las cosas de esta Nueva España, como por la tradicion que tiene de sus Padres, y Mayores, que el V. Padre Juan Diaz, Clérigo Presbítero, fue el primer Sacerdote, ó el de los primeros, que en las Provincias de esta Nueva España promulgó el Santo Evangelio, y administró en ellas el Santo Sacramento de el Bautismo, y los demas, en cuya ocupacion se hubo dicho Sacerdote como Varon Apostólico, por lo qual es de creer, que irritado el Demónio por la extirpacion, que hacía en los Idolos, quitandole la adoracion, que en ellos tenía, introduciendo en estas nuevas Plantas la de Christo nuestro Señor, movió á los Indios de el Púeblo de Cachúlac á que quitasen la vida, y mataban á dicho Sacerdote, como con efecto lo hicieron matandole á pedradas, y cantonazos, y llegando á noticia de el Señor Marqués de el Valle, D. Fernando Cortés esta atrocidad, dió comision á el Conquistador Pedro de Villanueva, Visabuelo Paterno de este Testigo, que era, y fue Encomendero de el dicho Púeblo de Cachúlac, para que castigase á los que cometieron semejante delito, y el dicho Conquistador Pedro de Villanueva quemó publicamente en el dicho Púeblo algunos de los Indios, que halló comprehendidos en el crimen de este sacrilégio, y demas de ser aquesta tradicion constante, se prueba de una Pintura (que en hechos antiguos hace fé, y prueba en derecho) que estaba en una Sala gran-

grande, que está en la Plaza de dicho Púeblo, que los Indios llaman Tecpa, que es el lugar de sus Juntas, y Congregaciones, donde en un Lienzo de una de sus paredes se manifestaba una hoguera, en que se estaban quemando cantidad de Indios, y á un lado de ella pintado el dicho Conquistador Pedro de Villanueva, Visabuelo de este Testigo, asistiendo á la execucion de este castigo, y esta Pintura, y los Letreros, que la declaraban vió, y leyó muchas veces este Testigo, y algunas en presencia de algunos Indios viejos, y antiguos de el dicho Púeblo, que testificaban, y referían lo que dicha Pintura manifestaba, á los quales lo oyó: Como tambien á Nicolas de Villanueva Guzman, su Padre, y á D. Diego de Villanueva Guzman, su Hermano mayor, que ambos á dos succedieron, y fueron Encomenderos de dicho Púeblo, con que fue mucha, y cierta la noticia, que tuvieron de este hecho, y la Pintura que refiere, permaneció hasta estos tiempos, y hasta que en dicha Sala se erigió la Iglesia Parroquial, en que hoy se administra, donde con ocasion de lucir, y blanquear sus paredes, se borró dicha Pintura, y esto es lo que sabe, y es la verdad, se encargó su Juramento, en que se afirmó, ratificó, declaró ser de cincuenta, y ocho años poco mas, ó menos, y las generales no le tocan, y firmó con dicho Señor Obispo Provisor. = Dr. Juan de Merlo. = D. Nicolas de Villanueva Guzman. = Ante mi Luis de Peréa, Notario Público.